

## **AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE JUNIO DE 2008.**

En Guadalajara, a veintitrés de junio de dos mil ocho. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> María José Agudo Calvo, D<sup>a</sup> María Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano Castillo García, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D<sup>a</sup> Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José María Alonso Llorente, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Julia de Miguel Nieto, D. Carlos de la Fuente Ortega, D<sup>a</sup> María del Monte Carmelo Peña Hernández y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asiste, justificando su ausencia, D. Eusebio Robles González.

Siendo las nueve horas y cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión pasándose a tratar del único asunto incluido en el Orden del Día:

#### **CONTRATACIÓN.**

##### **Gestión de servicios públicos.**

**ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DE GUADALAJARA.**

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Robisco, manifiesta que el acuerdo a adoptar supone finalizar un largo proceso de adjudicación; agradece la participación de los Técnicos que han intervenido en el proceso, pues la tarea no ha sido fácil; resalta la agresividad y competitividad de los licitadores, dado el actual momento de crisis; reseña la magnífica labor de la actual adjudicataria, S.A., Agricultores de la Vega de Valencia y sus trabajadores; que la adjudicación prevé más zonas verdes, más trabajadores y la mejora de medios y maquinaria, siendo la labor de la Concejalía la de ser vigilante y exigir al adjudicatario el cumplimiento del contrato; que son los Técnicos los competentes para dictaminar cuáles son las mejores ofertas, pasando a dar lectura al resultado final del informe elaborado con absoluta objetividad; espera que los Gru-

pos de la oposición reflexionen y modifiquen el voto en contra manifestado en Comisión.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que al aprobar el pliego manifestó que éste no es el modelo de su Grupo, sino el de creación de una empresa municipal de servicios que permitiría una equiparación de las condiciones retributivas y laborales del personal con los trabajadores del Ayuntamiento, lo que redundaría en una mejor calidad del servicio; considera el período de adjudicación por ocho años demasiado largo, lo que impedirá corregir la prestación del servicio cuando el adjudicatario incumpla, sino a través del aumento del precio del contrato; que aunque la Ley de Contratos del Sector Público permite pasar en los contratos de obras de 60.000 a 200.000 euros en los procedimientos negociados sin publicidad, el pliego no recoge un límite menor; que echa de menos que no se contemple el mantenimiento del Sector SP 02, que sólo se incluye como mejora durante un año, desconociendo el coste que supondrá en los siete años restantes, ni contempla la incorporación de futuros Sectores; que fueron aceptadas las enmiendas menos comprometidas de su Grupo, pero no las esenciales; que el Grupo Popular ha sido indiferente en el conflicto de los trabajadores de la anterior empresa en sus pretensiones de equiparación con los trabajadores municipales, permaneciendo latente el conflicto en la nueva adjudicación porque no se podrán atender sus demandas, siendo el Ayuntamiento quien al final pagará el conflicto; que en la baremación del total de jornadas/año de las dos mejores ofertas no se ha empleado el criterio objetivo de una regla de tres, habiéndose valorado los medios técnicos y humanos en este apartado y en el de mejoras; hace el cálculo de restar al importe de la adjudicación el importe de las mejoras ofertadas por la empresa a quien se propone la adjudicación, quedando un importe de 646.716 euros al año, cuando el coste de los trabajadores será de 850.000 euros.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Sevillano, acusa al Equipo de Gobierno de escasa transparencia al no haber permitido la participación de los Grupos de la oposición, cuando su Grupo siempre está dispuesto a colaborar y pone como ejemplo a su Grupo cuando gobernaba, que permitía la colaboración de otros Grupos en la elaboración de los pliegos; señala que en Comisión se aprueba un pliego que se cambia sustancialmente a la hora de aprobarlo por el Pleno, porque se dice que había un error material; que previamente a la adjudicación el Equipo de Gobierno debió haber elaborado un plan de zonas verdes, como así figuraba en su programa electoral; que en la apertura de ofertas su Grupo propuso que en el informe de valoración de las ofertas interviniera más de un Técnico, que se dejara más tiempo a los Grupos de la oposición para estudiar las ofertas y que se valoraran con dos puntos las mejoras salariales de los trabajadores; que como consecuencia de la huelga el servicio se ha deteriorado en el Parque de La Mota, Barrancos del Alamín y de la Olmeda, Parque José de Creeft, Parques de los mares y zonas verdes de calle Alcalá de Henares, Centros de Salud del Alamín y Manantiales; que el pliego recoge que los paseos de los jardines los debe limpiar el adjudicatario, por lo que habrá que minorar el precio de adjudicación a la empresa del servicio de limpieza viaria; que las mejoras ofertadas por la empresa que se propone como

adjudicataria se dejan a criterio del Equipo de Gobierno, pero como consta en el informe del señor Interventor debe elaborarse un calendario para la implantación de las mejoras; que el Alcalde se comprometió como consecuencia de la huelga a negociar con los trabajadores y empresa, pero no sabe de dónde va a salir el dinero; que el Equipo de Gobierno admite que la empresa Agricultores de la Vega de Valencia lo ha hecho perfecto y sin embargo cuando era oposición criticaba constantemente su gestión.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Robisco, indica que la empresa Agricultores de la Vega de Valencia es una empresa solvente; que el informe en la anterior adjudicación lo firmó un solo técnico, siendo la estructura del informe análoga a la del actual; que en la anterior adjudicación el Concejal de Izquierda Unida no renunciaba a la gestión directa del servicio y anunciaba su abstención, manifestando entonces el Sr. Sevillano que no había tiempo para plantear una gestión directa; que es demagógico por parte de los Grupos de la oposición sembrar dudas; que se buscó una salida a la huelga y se alcanzaron compromisos de mejoras de los trabajadores a través de la nueva empresa adjudicataria, que aunque levemente ya propone un plus de fin de semana; que en el informe no es aplicable la regla de tres cuando se trata de baremar la idoneidad técnica de los medios humanos y maquinaria, como sí se hace en las mejoras, que por otra parte se dejan a criterio del Ayuntamiento, que habrá de pactar e ir marcando los tiempos como se dice en el informe del señor Interventor; que el Sector SP 02 no era posible incluirlo en principio y que habrá que ampliar el servicio a ese y otros Sectores y si la Ley permite un procedimiento negociado sin publicidad hasta un límite, habrá que aplicar la Ley; que la anterior empresa ha prestado el servicio durante cuatro años y no dos; que los problemas en los Barrancos del Alamin y de la Olmeda surgen de su construcción y no de su mantenimiento; que la oferta de la empresa propuesta es la más ambiciosa y la Concejalía estará vigilante para el cumplimiento del contrato; que el informe técnico ha estado a disposición de los Grupos de la oposición durante más de diez días, lo que supone que sí se ha permitido la participación como en la elaboración del pliego al que Izquierda Unida hizo una serie de enmiendas, pero sin que los políticos podamos pretender entrar en los conocimientos técnicos del informante, que no puede aplicar la cuenta de la vieja como pretende Izquierda Unida; que se corrigió el error material del pliego para que se pudieran valorar las mejoras ofertadas cuantitativamente; que se negociará con la empresa adjudicataria de la limpieza viaria el tema de limpieza de los paseos de las zonas verdes, dado que el actual pliego prevé el cuidado integral de pavimentos y jardines; que en el año 2004 su Grupo votó a favor de la adjudicación a Agricultores de la Vega de Valencia, pero ello no puede ser óbice para controlar su gestión como oposición; que habrá que aplicar el nuevo convenio colectivo que se apruebe en el año 2009; acusa a la oposición de derrotista y destructiva y espera que con un pliego más ambicioso la nueva empresa mejore el servicio.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que no se ha resuelto la cuestión fundamental, cual es la mejora de los trabajadores, por lo que seguirá habiendo conflictos; que él no ha inducido a la huelga a los trabajadores; que Izquierda Unida no aceptó en anterior concurso

un plazo de ocho años, advirtiendo que en caso contrario votaría en contra y al reducirse el plazo se abstuvo; que él ha dado argumentos, tanto políticos como objetivos, en relación con el informe técnico que no aplica una regla de tres al valorar el número de jornadas/año ofertadas; que los compromisos con los trabajadores han sido muy vagos y sólo se cumplirán con más dinero o haciendo uso a este fin de la cláusula del destino por mutuo acuerdo de las mejoras; que el Sector SP 02 debió haberse incluido, dado que el convenio de su mantenimiento finaliza el próximo 30 de junio; que no es obligatorio agotar el importe de 200.000 euros para permitir aplicar el procedimiento negociado sin publicidad; reitera que deducidas las mejoras sólo quedan 646.716 euros/año con lo que no se pueden cumplir los servicios básicos del pliego.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Sevillano, incide en que el pliego no recoge cuándo se van a plasmar las mejoras ofertadas; que no se ha hecho un estudio de las futuras ampliaciones del servicio; que el Sector SP 13 no se ha incluido en el pliego, cuando el Sector está terminado hace dos años y en estado de abandono; que se recepciona el Barranco de la Olmeda y ahora el Equipo de Gobierno dice que está mal; que en la elaboración del informe debían haber intervenido más técnicos dada su duración de ocho años y no como el anterior de dos años con prórroga de otros dos, lo que conllevará más inversiones.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Robisco, reseña que en los contratos de jardinería el coste fundamental son los salarios de los trabajadores y que con el pliego se dará cumplimiento a sus mejoras, como así viene avalado por las empresas licitadoras que han ampliado en sus mejoras el número de trabajadores; que el informe técnico ha aplicado en las mejoras la regla de tres y en el número de jornadas, maquinaria y medios humanos ha aplicado la idoneidad técnica para la mejor prestación del servicio, sin que éstos últimos se hayan valorado en dos apartados; que el Equipo de Gobierno a priori no puede establecer en el pliego un planning para la ejecución de las mejoras, pues éstas se proponen a posteriori por los licitadores y después se estudiará qué mejoras interesan al Ayuntamiento y a la Ciudad; que la mejora del mantenimiento del Sector SP 02 durante un año servirá de base para conocer el coste durante los siete años restantes; que el anterior pliego preveía 60.000 euros como tope para el procedimiento negociado sin publicidad y el actual no prevé cantidad dentro del límite que marca la Ley y que serán los Técnicos quienes determinen el procedimiento a seguir; reitera que la estructura del informe es análoga al de la adjudicación en el año 2004 firmado igualmente por un solo Técnico; que habrá que mejorar el Parque de La Olmeda, cuya obra la ejecutó el anterior Equipo de Gobierno y es el actual quien tiene que hacer frente a sus defectos; que él no ha dicho en ningún momento que Izquierda Unida haya inducido a los trabajadores a la huelga; que espera que el convenio del año 2009 sea satisfactorio para los trabajadores, pero recrimina a los Grupos de la oposición que se apoyen en la huelga para votar en contra de la adjudicación y que él a partir del día 1 de julio vigilará exhaustivamente el cumplimiento del nuevo contrato.

Y la Corporación, previo el estudio-informe de las ofertas presentadas elaborado por la Ingeniero de Montes Municipal, parte integrante de este

acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por mayoría de 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Adjudicar a la empresa Sufi, S.A., representada por D. Pedro Antonio Caballero García y a la empresa Rayet Medio Ambiente, S.A., representada por D. César García Yela, en Unión Temporal de Empresas, en régimen de concesión administrativa, la gestión del servicio público de mantenimiento y conservación de diversos parques y zonas verdes de la Ciudad de Guadalajara, por un importe de 120.017,51 euros mensuales (IVA incluido) y un descuento de un 15% sobre los precios unitarios del libro del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, para la ejecución de nuevas zonas verdes, de conformidad con los pliegos de condiciones y oferta presentada con las mejoras gratuitas que se especifican a continuación:

<b>1.- MEDIOS TÉCNICOS</b>		<b>COSTE ANUAL</b>
2	Furgonetas combi	9.992,16 €
3	Vehículos ligeros	12.072,48 €
1	Bomba de achique	1.514,10 €
1	Barredora de calzadas	4.426,72 €
1	Triturador	16.565,61 €
1	Fumigador	6.340,97 €
1	Remolque	1.178,10 €
1	Aspirador de hojas	11.489,11 €
1	Remolque señalización trabajos	1.133,30 €
1	Tractor desbrozador	16.230,93 €
1	Furgón plataforma	25.928,16 €
25	Contenedores para residuos caninos	1.476,73 €
1	Vehículo para técnico Ayuntamiento	5.848,99 €
2	Cámaras digitales	91,58 €
2	PDA`S	91,58 €
36	Teléfonos móviles	15.140,00 €
<b>TOTAL MEDIOS TÉCNICOS</b>		<b>129.520,53 €</b>

<b>2.- MEDIOS HUMANOS</b>		<b>COSTE ANUAL</b>
1,12	Aux. Jardinero	24.078,88 €
1,12	Peón Jardinero	21.311,48 €
0,24	Conductor barredora	6.233,88 €
	Plus fines de semanas	22.817,93 €
	Formación	9.000,00 €
<b>TOTAL MEDIOS HUMANOS</b>		<b>83.442,17 €</b>

<b>3.- REVITALIZACIÓN ZONA CENTRO</b>		<b>COSTE ANUAL</b>
	Plaza Concejo	16.298,49 €
	Plaza Beladiez	17.726,12 €
	Plaza Santo Domingo	4.273,19 €
	Plaza Moreno	143,74 €
	Calle Mayor	6.325,39 €

<b>TOTAL ZONA CENTRO</b>	<b>44.766,93 €</b>
<b>4.- REVITALIZACIÓN ZONAS ENTRADA CIUDAD</b>	<b>COSTE ANUAL</b>
Rotonda Bejanque	4.812,94 €
Rotonda Cuatro Caminos	2.834,99 €
Calle Toledo	183,11 €
Avda. del Ejército	842,18 €
<b>TOTAL ZONAS DE ENTRADA</b>	<b>8.673,22 €</b>
<b>5.- ÁRBOLES SINGULARES</b>	<b>COSTE ANUAL</b>
Inventario y planes de actuación	1.750,76 €
<b>TOTAL ÁRBOLES SINGULARES</b>	<b>1.750,76 €</b>
<b>6.- OTRAS MEJORAS</b>	<b>COSTE ANUAL</b>
Nave	30.000,00 €
Programa informático de gestión de servicios (Ingrid)	14.288,74 €
Mantenimiento SP 02	4.835,55 €
Mantenimiento Barranco de la Olmeda	3.978,17 €
Acondicionamiento mares	3.346,22 €
Flores de temporada	57.200,00 €
Automatización de riego	13.615,77 €
Desatrancos de saneamientos en parques	10.125,00 €
<b>TOTAL OTRAS MEJORAS</b>	<b>137.389,45 €</b>
<b>TOTAL COSTE ANUAL MEJORAS</b>	<b>405.543,06 €</b>
Total coste mejoras 8 años de contrata	3.244.344,47 €
19% Gastos Generales y Beneficio Industrial	616.425,45 €
16% IVA	519.095,12 €
<b>TOTAL GENERAL MEJORAS</b>	<b>4.379.865,03 €</b>

El importe en que han sido valoradas todas y cada una de ellas podrá destinarse a otra inversión, relacionada con el objeto del contrato, que de mutuo acuerdo se considere de interés por ambas partes para la Ciudad de Guadalajara.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del recibo del acuerdo de adjudicación deposite la cantidad de 57.608,40 euros en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.